



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.

SIGCMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho paso el siguiente proceso instaurado por ROBERTO CARLOS CAPDEVILLA DIAZ, contra VERENA DEL CARMEN FLORIAN PAYARES, informándole que se encuentra pendiente resolver la última solicitud enviada. Sírvase Proveer, 28 de noviembre de 2023.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00303-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	ROBERTO CARLOS CAPDEVILLA DIAZ
EJECUTADO	VERENA DEL CARMEN FLORIAN PAYARES

ASUNTO

Reconocer personería.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte demandada, solicita autorización al Sr. ROBERTO CARLOS CAPDEVILLA DIAZ, para que reciba y cobre la totalidad de los descuentos.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: ADMITESE la solicitud de autorización por la demandada al Sr. ROBERTO CARLOS CAPDEVILLA DIAZ para que sea el quien reciba y cobre la totalidad de los descuentos, que le queden a su favor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

<p>Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)</p> <p>Sabanalarga, 29 de noviembre de 2023 Notificado por estado N.º 0166</p> <p>EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a81bec85776d2055987639027c1207f85dc477b257cc810f937b3dac3cbb0db**

Documento generado en 28/11/2023 03:43:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>